

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 6 de Setiembre de 2007

N° 17.700

Año XCLIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 2317 del 24/08/07 – Creación de la Escuela de Educación Especial N° 7197 de la localidad de Cerrillos y planta orgánica de cargos	5031
M.P.E. N° 2322 del 24/08/07 – Adjudica en venta parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta a favor de la Firma Revecon S.R.L.	5032
M.P.E. N° 2323 del 24/08/07 – Adjudica en venta parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta a favor de la Firma Sulfanor S.R.L.	5033
M.P.E. N° 2324 del 24/08/07 – Adjudica en venta parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta a favor de la Firma Molinor S.R.L.	5034
M.P.E. N° 2325 del 24/08/07 – Adjudica en venta parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta a favor de la Firma ENDA Hnos. S.A.	5034
S.G.G. N° 2327 del 24/08/07 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. Esther Manuela Vilte	5035
M.G.J. N° 2328 del 24/08/07 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios: Provincia de Salta y Sr. Agustín Leoncio Ortega	5035
M.ED. N° 2332 del 24/08/07 – Contrato de Locación de Inmueble – Sra. Elena Kolton – Destino: Funcionamiento de Unidades Educativas	5036
M.ED. N° 2333 del 24/08/07 – Contrato de Locación de Inmueble – Constructora e Inmobiliaria del Milagro S.A. (C.I.M.I.S.A.) Destino: Funcionamiento de la Escuela de Comercio N° 5.047 “Dr. Benjamín Zorrila”	5036
S.G.G. N° 2334 del 24/08/07 – Declara de Interés Pcial. el libro “Historia de Vida” – Autor Ramiro Eduardo Tudela	5037
S.G.G. N° 2335 del 24/08/07 – Declara de Interés Pcial. el “9° Encuentro de Grupos de Apoyo a La Lactancia Materna”	5038

DECRETOS SINTETIZADOS

M.HA. y O.P. N° 2316 del 24/08/07 – Subsidio – Academia de Danzas de la Edad Especial “Tierra Gaucha”	5038
S.G.G. N° 2318 del 24/08/07 – Hace lugar parcialmente recurso jerárquico – Dr. Gustavo Vilar Rey	5038
S.G.G. N° 2319 del 24/08/07 – Hace lugar parcialmente recurso jerárquico – Dr. Gustavo Vilar Rey	5038
S.G.G. N° 2320 del 24/08/07 – Comisión Oficial – Vice Gobernador de la Pcia. Dn. Walter Raúl Wayar acompañado por el Sr. Luis López, Coordinador General de Vice Gobernación	5039
S.G.G. N° 2321 del 24/08/07 – Comisión oficial – Sr. Julio Alejandro Arroz	5039
M.ED. N° 2329 del 24/08/07 – Retiro Voluntario – Sr. Mario Benito Lobo	5039
M.S.P. N° 2330 del 24/08/07 – Retiro Voluntario – Dr. Oscar Adolfo Lavaque	5039
M.S.P. N° 2331 del 24/08/07 – Retiro Voluntario – Dr. Manuel Argentino Justicia López	5040

ACORDADA

N° 13197 – Corte de Justicia de Salta N° 9830	5040
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 13195 – Secretaría de la Niñez y la Familia N° 129/07	5041
N° 13194 – Secretaría General de la Gobernación N° 130/07	5041
N° 13187 – Fundación Control Comunitario Metán N° 02/07	5042

CONTRATACION DIRECTA

N° 13188 – Dirección de Vialidad de Salta - Ruta Provincial N° 23 – Ciclovia Izquierda Tramo Cerrillos – Rosario de Lerma	5042
--	------

COMPRA DIRECTA

N° 13189 – Ministerio de la Producción y el Empleo N° 29/07	5042
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 13201 – Mirko Nicolás – Expte. N° 18.622	5043
N° 13193 – Altas Cumbres Uno – Expte. N° 18.538	5043
N° 13052 – Mariana 4 – Expte. N° 18.522	5043

SUCESORIOS

N° 13202 – Baez, Yolanda Bruna – Expte. N° 173.774/07	5044
N° 13196 – Giménez, Flavio – Expte. N° 167.418/06	5044
N° 13192 – Murad, José Carlos – Expte. N° 166.065/06	5044
N° 13191 – Benegas, Francisca Eulalia – Expte. N° 157.686/06	5045
N° 13177 – Tapia, Dolores – Varga López, Demetrio – Expte. N° 2-C-28.461/97	5045
N° 13176 – Carattoni, Miguel – Expte. N° 174.764/07	5045
N° 13171 – Amanda Emiliana – Moya, Pedro – Expte. N° 175.659/07	5045
N° 13169 – Juárez, Miguel Angel – Expte. N° 006.490/07	5045
N° 13162 – Mendez, Carlos Alberto – Expte. N° 183.404/07	5046
N° 13159 – Rodríguez Víctor Roque – Expte. N° C-42.003/99	5046
N° 13152 – Mecle, Dolly Yanet – Expte. N° 16.017/06	5046
N° 13151 – Correa, Lucindo y Salto de Correa, Alicia – Expte. N° 17.088/06	5046
N° 13149 – Aparicio, Julio – Expte. N° 2-181.343/07	5046
N° 13148 – Romero, Carlos Eduardo – Expte. N° 10.557/00	5047
N° 13144 – Cornejo, Daniela – Expte. N° 174.955/07	5047

REMATES JUDICIALES

N° 13175 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° EXP 014.624/06	5047
N° 13145 – Por Héctor Alberto Percello – Juicio Expte. N° 84.633/03	5048
N° 13110 – Por Héctor Dondiz – Juicio Expte. N° 148.735/06	5048
N° 13109 – Por Héctor Dondiz – Juicio Expte. N° 148.735/06	5049

POSESION VEINTEÑAL

N° 13173 – Mercado Juan Pablo c/Encina de Lujan, Cayetana – Expte. N° 162.838/06	5049
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Pág.

N° 13185 – Best Food S.R.L. – Expte. N° 188.996/07	5049
N° 13184 – Parque Hotel S.R.L. – Expte. N° 188.991/07	5050
N° 13183 – Sabores Salteños S.R.L. – Expte. N° 182.985/07	5050

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 13190 – Ases Sociedad de Responsabilidad Limitada	5050
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 13167 – Sanatorio Modelo S.A. – Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria	5052
N° 13124 – Macroaval SGR	5052

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 13203 – Asociación de Sordos de Salta, para el día 08/09/07	5053
--	------

RECAUDACION

N° 13198 – Del día 05/09/07	5053
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 24 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2317**Ministerio de Educación**

Expediente N° 160-3.285-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de la Escuela de Educación Especial N° 7197 en la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la necesidad de atender la demanda educativa en la zona;

Que han tomado intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa y luego del correspondiente análisis solicitan hacer lugar a lo gestionado;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que la presente creación no transgrede lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase, a partir del presente período lectivo, la Escuela de Educación Especial N° 7197 de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2° - Créase, a partir del presente período lectivo, la siguiente planta orgánica de cargos que se detalla,

Unidad Educativa de Origen	Unidad Educativa de Destino
Escuela de Educación Especial N° 7171 "Jean Mermoz" de la localidad de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre	Escuela de Educación Especial N° 7197, de la localidad de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre.
Dos (2) Cargos de Maestro de Grado de Educación Especial	Dos (2) Cargos de Maestro de Grado de Educación Especial.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 0 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Altube - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2322

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte N° 111-721/07

VISTO las Leyes Nos. 5.285, 5.237 y la Resolución N° 532/06 del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, y;

en la Escuela de Educación Especial N° 7197 de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales:

* Un (1) cargo de Director 3ra. categoría

* Cuatro (4) cargos de Maestro de Grado Educación Especial

* Tres (3) cargos de Asistente Escolar

* Un (1) cargo de Maestro Celador

* Un (1) cargo de Ordenanza

Art. 3° - Autorízase, a partir del presente período lectivo, la transferencia de los siguientes cargos en la unidad educativa que se indica:

CONSIDERANDO:

Que por la resolución antes mencionada se aprueba el Contrato de Adjudicación en venta a favor de la Firma Revecon S.R.L., sobre una parcela que se encuentra ubicada en Parque Industrial de la Ciudad de Salta, identificada como Matrícula N° 150.048, Sección V, Manzana 63, Parcela 2, Capital;

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de las parcelas adjudicadas y se encuentra en ejecución el proyecto propuesto;

Que conforme el art. 3 inc. e) de la Ley N° 5.237, la adjudicación de los terrenos en propiedad o locación a los industriales que lo soliciten, se hará mediante Decreto del Poder Ejecutivo y se instrumentará por intermedio de la Escribanía de Gobierno;

Que a fs. 17/18 obra la intervención que le compete al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles y Inmuebles del Estado Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a través de Resolución N° 532/06 a favor de la Firma Revecon S.R.L., conforme la nomenclatura catastral que a continuación se indica: Parcela 2, Manzana 63, Sección V, Matrícula N° 150.048, según Plano de Mensura y Subdivisión N° 13.398 del Departamento Capital.

Art. 2° - Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de Salta.

Art. 3° - Notifíquese del presente acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - David - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2323

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte N° 111-697/06

VISTO las Leyes Nos. 5.285, 5.237 y las Resoluciones N° 376/97, 509/04 y 512/04 del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las mencionadas resoluciones, se autoriza la Cesión de Derechos, Acciones y Transfe-

rencia de Adjudicación de la parcela a favor de la Firma SULFANOR S.R.L., que se encuentra radicada en Parque Industrial de la Ciudad de Salta y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de las parcelas adjudicadas;

Que conforme el Art. 3 inc. "e" de la Ley N° 5.237 la adjudicación de los terrenos en propiedad o locación a los industriales que lo soliciten, se hará mediante Decreto del Poder Ejecutivo y se instrumentará por intermedio de la Escribanía de Gobierno;

Que a fs. 25/26 obra la intervención que le compete al Fondo de Administración y Disposición de bienes muebles y inmuebles del Estado Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a través de las Resoluciones N° 376/97, 509/04 y 512/04 a favor de la firma SULFANOR S.R.L., conforme la nomenclatura catastral que a continuación se indican como: Manzana 499, Sección V, Parcela 1, Matrícula N° 105.979, Departamento Capital, conforme Plano de Mensura y Subdivisión N° 09955.

Art. 2° - Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de Salta.

Art. 3° - Notifíquese del presente acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - David - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2324

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte N° 111-694/06

VISTO las Leyes Nos. 5.285, 5.237 y las Resoluciones N° 327/93, 431/00 y 496/03 del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que por las resoluciones antes mencionadas, se aprueba el Contrato de Adjudicación en venta y se autoriza Cesión de Derechos a favor de la Firma Molinor S.R.L., sobre un parcela que se encuentra ubicada en Parque Industrial de la Ciudad de Salta, identificada como Matrícula N° 105.974, Sección V, Manzana 69, Parcela 2, Capital;

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de las parcelas adjudicadas y se encuentra en ejecución el proyecto propuesto;

Que conforme el art. 3 inc. e) de la Ley N° 5.237, la adjudicación de los terrenos en propiedad o locación a los industriales que lo soliciten, se hará mediante Decreto del Poder Ejecutivo y se instrumentará por intermedio de la Escribanía de Gobierno;

Que a fs. 26/28 obra la intervención que le compete al Fondo de Administración y Disposición de bienes muebles y inmuebles del Estado Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a través de las Resoluciones N° 327/93, 431/00 y 496/03 a favor de la firma Molinor S.R.L., conforme la nomenclatura catastral que a continuación se indica: Parcela 2, Manzana 69, Sección V, Matrícula N° 105.974, según Plano de Mensura y Subdivisión N° 09953 del Departamento Capital.

Art. 2° - Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de Salta.

Art. 3° - Notifíquese del presente acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - David - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2325

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte N° 111-669/06

VISTO las Leyes Nos. 5.285, 5.237 y la Resolución N° 407/99, del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la Firma ENDA Hnos. S.A., se encuentra radicada en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de las parcelas adjudicadas;

Que conforme el art. 3 inc. e) de la Ley N° 5.237 la adjudicación de los terrenos en propiedad o locación a los industriales que lo soliciten, se hará mediante Decreto del Poder Ejecutivo y se instrumentará por intermedio de la Escribanía de Gobierno;

Que a fs. 15 obra la intervención que le compete al Fondo de Administración y Disposición de bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a través de la Resolución N° 407/

99, a favor de la firma ENDA Hnos. S.A., conforme la nomenclatura catastral que a continuación se indica como: Manzana 462, Sección V, Parcela 4, Matrícula N° 135.053, Departamento capital, según Plano de Mensura y Subdivisión N° 11.635.

Art. 2° - Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de Salta.

Art. 3° - Notifíquese del presente acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Camacho - David -
Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2327

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente N° 153-106.342/07

VISTO el decreto n° 1155/07 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° del referido decreto, con vigencia al 05 de marzo y hasta el 30 de Junio del 2007, se aprueba el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la Sra. Esther Manuela Vilte, D.N.I. N° 25.411.049, en el marco el decreto n° 2964/04.

Que en razón de persistir las necesidades de servicios, se solicita que con vigencia al 01 de julio y hasta el 31 de diciembre del 2.007, se prorrogue el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la Sra. Esther Manuela Vilte, por lo que no transgrede las disposiciones del decreto n° 515/00 y del artículo 3° del decreto n° 2964/04.

Que atento la providencia de fs. 5 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna, de la Supervisión de Personal y lo dictaminado (Dcto. N° 1702/07) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, en el marco de las disposiciones establecidas en el Dcto. N° 2964/04 y su modificatorio N° 2742/06.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase la prórroga que, como Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la Sra. Esther Manuela Vilte, D.N.I. N° 25.411.049, forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010200.411200, del presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2328

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 55-14.609/07.

VISTO el convenio de prórroga de contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la Sra. Directora de la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, y el Sr. Agustín Leoncio Ortega en carácter de representante de la Empresa "San Agustín"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con la locación de servicios de limpieza de oficina y veredas en la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia dependiente de este Ministerio, por el término de cinco meses;

Que se cuenta con la pertinente intervención del Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio, a efecto de la imputación preventiva del gasto;

Que la prórroga del contrato acordado se realiza de conformidad a las disposiciones vigente en materia de reducción del gasto público. Decreto N° 515/00 – Decreto N° 803/01 y Decreto N° 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el convenio de prórroga de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo y el Sr. Agustín Leoncio Ortega en carácter de representante de la empresa "San Agustín", el que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: 051180070100 – Dirección de Archivo de la Provincia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo –Brizuela - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2332

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-3.201/07

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. María Ester Altube y la Señora Elena Kolton; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble sito en calle San Martín N° 300, Catastro N° 74 Cerrillos – Provincia de Salta, el cual será destinado al funcionamiento de las Unidades Educativas dependientes de este Ministerio;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. María Ester Altube y la señora Elena Kolton, D.N.I. N° 4.921.632, por un alquiler mensual de \$ 800 (Pesos Ochocientos), a partir del 04 de Julio de 2007 hasta el 31 de Julio de 2009, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 04 - Servicios No Personales – Código: 071340020400.

Art. 3° - Gírese copia del presente a la Dirección General de Inmuebles y al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Altube – Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2333

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-9.745/96

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. María Ester Altube y la Constructora e Inmobiliaria Del Milagro S.A. (C.I.M.I.S.A.), representada por su presidente Sr. Roberto Ernesto Sodero; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble sito en calle Av. Belgrano N° 340, 354, 356, Catastro N° 1.647 de Salta – Capital, el cual será destinado al funcionamiento de la Escuela de Comercio N° 5.047 “Dr. Benjamín Zorrilla”;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Constructora e Inmobiliaria Del Milagro S.A. (C.I.M.I.S.A.), representada por su presidente Sr. Roberto Ernesto Sodero, L.E. N° 3.162.280, por un alquiler mensual de \$ 8.500 (pesos ocho mil quinientos), a partir del 19/03/07 hasta el 18/03/08; y de \$ 9.500 (pesos nueve mil quinientos) desde el 19/03/08 hasta el 19/03/09, que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 04 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - Gírese copia del presente Decreto a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario

General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Altube - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2334

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-18.871/07 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial, el libro “Historia de Vida” del autor Ramiro Eduardo Tudela y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 174 aprobada en Sesión de fecha 7 de agosto del año en curso.

Que en la mencionada obra el autor relata vivencias de lucha y esfuerzo para dar un mensaje de esperanza como así también brindar información sobre los transplantes de órganos.

Que la presentación de este libro se llevó a cabo el día 20 de agosto del presente año en el Salón de Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, el libro “Historia de Vida” del Autor Ramiro Eduardo Tudela cuya presentación se realizara el día 20 de agosto del presente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2007

DECRETO Nº 2335

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-018.918/07 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "9º Encuentro de Grupos de Apoyo a La Lactancia Materna", realizado en la localidad de La Merced, Dpto. Cerrillos el día 16 de agosto de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 180/07, emitida el 7 de agosto del 2007;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "9º Encuentro de Grupos de Apoyo a La Lactancia Materna", realizado en la localidad de La Merced, Dpto. Cerrillos, el día 16 de agosto de 2007.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 2316 – 24/08/2007 – Expte. Nº 199-40.797/07

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Academia de Danzas de la Edad Especial "Tierra Gaucha", por la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000) con

destino a la participación del XII Festival "Descubriendo América", con oportuna rendición de cuentas al Servicio de Administración Financiera – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 – Cuenta objeto 415133 – Cuenta Auxiliar 1000 – Ejercicio 2007.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David - Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 2318 – 24/08/2007 – Expte. nº 149-5.349/06 y 01-87.567/06 Orig. y Cpde. 1.

Artículo 1º - Hágase lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto en autos por el señor Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias, Dr. Gustavo Vilar Rey, en contra de la Resolución nº 249/06 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad y, en consecuencia, se revoca dicho instrumento, por encontrarse en discordancia con la situación de hecho reglada por el orden normativo (arts. 49 inc. b-, 69, 72, 93 inc. a- y 94- de la Ley 5348) y rechazar la cuestión de fondo planteada, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Recházase la cuestión de fondo planteada en dicho recurso, por las razones enunciadas precedentemente, disponiendo que, previo a la solicitud de instrucción de sumario administrativo, el Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias, deberá realizar la investigación preliminar y la emisión del dictamen fundado que justifiquen el pedido, conforme lo normado por los artículos 3 y 4 de la Ley Nº 7.310.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 2319 – 24/08/2007 – Expte. nº 149-5.353/06 y 01-87.576/06 Orig. y Cpde. 1.

Artículo 1º - Hágase lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto en autos por el señor Fiscal de

Causas Policiales y Penitenciarias, Dr. Gustavo Vilar Rey, en contra de la Resolución n° 252/06 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad y, en consecuencia, se revoca dicho instrumento, por encontrarse en discordancia con la situación de hecho reglada por el orden normativo (arts. 49 inc. b-, 69, 72, 93 inc. a- y 94- de la Ley 5348) y rechazar la cuestión de fondo planteada, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Recházase la cuestión de fondo planteada en dicho recurso, por las razones enunciadas precedentemente, disponiendo que, previo a la solicitud de instrucción de sumario administrativo, el Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias, deberá realizar la investigación preliminar y la emisión del dictamen fundado que justifiquen el pedido, conforme lo normado por los artículos 3 y 4 de la Ley N° 7.310.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2320 - 24/08/2007 - Expte. N° 270-8.047/07 y 270-8.074/07

Artículo 1° - Dáse por autorizada la comisión oficial realizada por el señor Vice Gobernador de la Provincia, Dn. Walter Raúl Wayar, acompañado por el señor Luis López, Coordinador General de Vicegobernación, desde el 19 al 23 de julio del presente año, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, debiéndoseles liquidar viáticos y gastos eventuales con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a 011130010100 - Gobernación - Ejercicio 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Ministerio de Educación - Decreto N° 2321 - 24/08/2007 - Expediente N° 59-22.017/07

Artículo 1° - Dese por autorizado y cumplido el viaje oficial hacia la ciudad de Florianópolis - Santa Catarina - Brasil, que realizara el Sr. Julio Alejandro Arroz, D.N.I. N° 13.977.249, Asesor en Materia Cine-

matográfica y Medios Audiovisuales dependiente de la Secretaría de Cultura - Ministerio de Educación, los días 1 al 8 de junio del año en curso, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Altube - Medina**

Ministerio de Educación - Decreto N° 2329 - 24/08/2007 - Expte. N° 159-66.599/03

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al Sr. Mario Benito Lobo, D.N.I. N° 8.182.875, en el cargo de Ordenanza, Titular, Nivel 6, de la Escuela n° 4042 "IV Centenario de la Fundación de Salta" de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ministerio de Educación, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento.

Art. 2° - Suprímase el cargo de Ordenanza Titular, Nivel 6, de la Escuela N° 4042 "IV Centenario de la Fundación de Salta" de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, del Ministerio de Educación, en el marco de lo dispuesto por Decreto N° 65/93.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 - SAF 1: - Curso de Acción 02 - Actividad 02 - Gasto en Personal Código 071341020200 - Ministerio de Educación - Ejercicio Vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Altube - David - Medina**

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2330 - 24/08/2007 - Expte. n° 30.226/05 - código 74

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al doctor Oscar Adolfo Lavaque, L.E. n° 8.169.850, dependiente del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), con encuadre en el artículo 1°, inciso a) del decreto n° 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por decreto n° 65/93, suprímase el cargo 152, Denominación: Auxiliar, Nivel: Auxiliar, previsto en la planta y cober-

tura de cargos del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), aprobadas por decreto n° 1709/99.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la doctor Oscar Adolfo Lavaque, L.E. n° 8.169.850, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con Cuarenta y Tres Centavos (\$55.646,43) deberá imputarse a la Partida del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Gastos en Personal, aprobada por ley n° 7426 y decreto n° 3291/06, Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David – Mascareño – Medina**

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2331 – 24/08/2007 – Expte. n° 26.264/07-código 87

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al doctor Manuel Argentino Justicia López, D.N.I. n° 8.459.870, profesional asistente del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, con encuadre en el artículo 1° inciso a) del decreto n° 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - El cumplimiento a lo estipulado por decreto n° 65/93, suprimase el orden 70, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, decreto n° 1034/96.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio del doctor Manuel Argentino Justicia López, D.N.I. n° 8.459.870, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Siete con Treinta y Seis Centavos (\$ 47.967,36), deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Mascarello – David – Medina**

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2327, 2328, 2332 y 2333, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 13.197

R. s/c N° 13.020

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9830

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil siete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas, y las señoras Jueces de Corte Dras. María Cristina Garros Martínez y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

1°) Que el régimen de los martilleros públicos contenido en la ley nacional 20266, que fuera modificada por la ley 25028, prevé que al matricularse en la jurisdicción correspondiente para ejercitar dicha profesión, debe el interesado “constituir una garantía real o personal a la orden del organismo que tiene a su cargo el control de la matrícula, cuya clase y monto serán determinados por éste con carácter general” (art. 3° inc. d).

Este precepto aparece en línea con en el art. 1° inc. d de la ley provincial n° 3272, que refiere a que quien se inscriba para desempeñar dicha actividad deberá “respalda el ejercicio de la profesión de martillero con depósito en caución ... o bien por una garantía solidaria que otorgue una persona de reconocida solvencia material y moral, a satisfacción de la Corte de Justicia”.

2°) Que por Acordada 8626 se estableció que, a los efectos de la garantía exigida por el art. 3 inc. d de la ley 20266 - modificada por la 25028 - y el art. 1° inc. d de la ley 3272, esa garantía se reconozca satisfecha, también, con la presentación de un seguro de caución por igual importe que aquella, expedido por entidad bancaria o aseguradora debidamente habilitadas.

3°) Que en atención al tiempo transcurrido desde el dictado de la Acordada 8626, cabe estimar ahora el importe de la garantía en la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil).

Que, por ello,

ACORDARON:

I. Establecer que, a los efectos de la garantía exigida por el art. 3 inc. d de la ley nacional 20266 - modificada por la ley 25028 - y el art. 1° inc. d de la ley provincial 3272, su importe sea de \$ 10.000 (pesos diez mil), a partir de la fecha de la presente.

II. Determinar que los Martilleros Públicos habilitados para el presente año, continúen con la garantía que hubieren ofrecido; pero quienes opten asimismo para desempeñarse como Enajenadores deberán ajustarse a lo indicado en el punto I de la presente.

III. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta
Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. María Rosa I. Ayala
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. Mónica R. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo e) 06/09/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 13.195 F. v/c N° 11.072

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría General de la Gobernación
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública N° 129/07

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería.

Organismo Originante: Secretaría de la Niñez y la Familia.

Expte. N° 153-105.529/07 y Adjuntos Resolución: N° 651.

Fecha de Apertura: 24/09/2007 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 30,00 (pesos treinta).

Monto Aprox. de la Contratación: \$ 57.742,51.

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso - Ala Oeste - Salta. Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 20/09/07 Hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - Ala Oeste - 1° Piso - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818 - 4324536.

CPN Maximiliano Peretto
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 06/09/2007

O.P. N° 13.194 F. v/c N° 11.071

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría General de la Gobernación
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública N° 130/07

Objeto: Adquisición de Estanterías Metálicas.

Organismo Originante: Secretaría General de la Gobernación.

Expte. N° 138-393/05 y Ref y Ref 1.

Destino: Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos.

Fecha de Apertura: 24/09/2007 Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 20,00 (pesos veinte).

Monto Aprox. de la Contratación: \$ 39.665,00.

Venta de Pliegos: A partir del día 07/09/07 en Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° Block - 1° piso - Salta. Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 20/09/07 Hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° Block - 1° Piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818.

CPN Maximiliano Peretto
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 06/09/2007

O.P. N° 13.187

F. N° 179.749

Hora: 10,00

Fundación Control Comunitario Metán

Plazo de Obra: Cuatro (4) meses.

Licitación Pública N° 02/07

Objeto: Adquisición de Medicamentos, Soluciones Parenterales, Materiales de Curación y Descartables.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta- Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Organismo Originante: Fundación Control Comunitario Metán.

Consulta: Dirección de Vialidad de Salta- Departamento Estudios y Proyectos, hasta el 10/09/07 de 08,00 a 13,30 Hs. – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Destino: Red Sanitaria Metán.

Fecha de Apertura: 12/09/2007 – Horas: 11:00

Prof. Leonor G. Gutiérrez
Jefa de División Despacho
Dirección Vialidad de Salta

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Trescientos).

Imp. \$ 50,00

e) 06/09/2007

Venta de Pliegos: Galería de la Salta – local N° 5 – Calle Salta N° 257 – Rosario de la Frontera – 4190 – Salta – Horario de venta de lunes a viernes de 09:30 a 12:30 Hs. y de 17:00 a 20:30 Hs. Día sábado en el Horario de 09:30 a 12:30 Hs. – Hasta el día 11/09/2007 a Hs. 20:30. Consultar Venta de Pliegos por Correo Electrónico.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Hospital del Carmen – Metán – José Ignacio Sierra N° 610 – San José de Metán – 4440 – Salta.

Consultas: Tel-fax.: (03876) – 420288.

Dr. Carlos A. Palazon
Gerente

Red Sanitaria Metán
Ricardo José Yanicelli
Contador Fundación

Control Comunitario Metán

Imp. \$ 50,00

e) 06/09/2007

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 13.188

F. N° 179.748

Gobierno de Salta

Secretaría de Obras Públicas
Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa

Expediente N° 33-177.496

Ruta Provincial N° 23

Tramo: Cerrillos – Rosario de Lerma

Obra: Ciclovía lado Izquierdo – Prog. 21,60 – 1057,00

Presupuesto Oficial: \$ 300.000,00

Apertura: 11 de Setiembre de 2007.

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 13.189

F. N° 179.747

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría General de la Gobernación****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Compra Directa N° 29/07**

Objeto: Contratación de Carpas, Módulos Sanitarios, Módulos de Oficinas y Depósitos.

Organismo Originante: Ministerio de la Producción y el Empleo.

Expte. N° 136-27.123/07 Resolución Conjunta N° 710 y 481.

Destino: FERINOA 2007.

Fecha de Apertura: 07/09/2007 Horas: 13:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Entrega de Pliego: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta. Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 06/09/07 a Hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° Piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818 - 4324536.

CPN Maximiliano Peretto
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 06/09/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 13.201

F. N° 179.757

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Ramón Alberto Stepanenko, ha solicitado la concesión de la Cantera de travertino, denominada: Mirko Nicolás, que tramita mediante Expte. N° 18.622, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Vega Las Burras, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Punto N°	X	Y
1	7318426.74	3367081.38
2	7317788.37	3367975.78
3	7317437.26	3367672.32
4	7318155.43	3366921.66

Superficie registrada 41 has. 3053 m2. Los terrenos afectados son Propiedad: Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 06, 18 y 28/09/2007

O.P. N° 13.193

F. N° 179.752

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Altas Cumbres S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Altas Cumbres Uno, que tramita mediante Expte. N° 18.538, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Río Rosario, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Punto N°	X	Y
1	7234604.00	3541546.00
2	7234104.00	3542567.00
3	7233873.00	3543879.00
4	7233746.00	3543812.00
5	7233985.00	3542493.00
6	7234492.00	3541486.00

Superficie registrada 32 has. 9433 m2. Los terrenos afectados son Propiedad: Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 06, 18 y 28/09/2007

O.P. N° 13.052

F. N° 179.525

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que, María Julia San Millan, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Mariana 4" de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar De Lullaillaco, que se tramita por Expte. N° 18.522, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

2574776.6600	7252337.9300
2575101.6300	7252337.9300
2575101.6300	7250571.5400
2573776.6600	7250571.5400
2573776.6600	7250731.2700
2574776.6600	7250731.2700
2574776.6600	7253731.2700
2574881.2000	7253731.2700
2574881.2000	7253766.2700
2575778.1700	7253766.2700
2575778.1700	7252967.9300
2575101.6300	7252967.9300
2575101.6300	7252337.9300
2574776.6600	7252337.9300
2573776.6600	7251731.2700
2574776.6600	7251731.2700
2574776.6600	7250731.2700
2573776.6600	7250731.2700
2573776.6600	7252731.2700
2574776.6600	7252731.2700
2574776.6600	7251731.2700
2573776.6600	7251731.2700
2573776.6600	7253731.2700
2574776.6600	7253731.2700
2574776.6600	7252731.2700
2573776.6600	7252731.2700

2572881.2000	7254136.8400
2573881.2000	7254136.8400
2573881.2000	7254341.2700
2574881.2000	7254341.2700
2574881.2000	7253731.2700
2573776.6600	7253731.2700
2573776.6600	7253751.7900
2572881.2000	7253751.7900

2574881.2000	7254881.2700
2575778.1700	7254881.2700
2575778.1700	7253766.2700
2574881.2000	7253766.2700

2574881.2000	7255996.2700
2575778.1700	7255996.2700
2575778.1700	7254881.2700
2574881.2000	7254881.2700

2574881.2000	7257111.2700
2575778.1700	7257111.2700
2575778.1700	7255996.2700
2574881.2000	7255996.2700

2573881.2000	7255341.2700
2574881.2000	7255341.2700
2574881.2000	7254341.2700
2573881.2000	7254341.2700

2572881.2000	7255136.8400
2573881.2000	7255136.8400
2573881.2000	7254136.8400
2572881.2000	7254136.8400

2573881.2000	7256341.2700
2574881.2000	7256341.2700
2574881.2000	7255341.2700
2573881.2000	7255341.2700

2572881.2000	7256136.8400
2573881.2000	7256136.8400
2573881.2000	7255136.8400
2572881.2000	7255136.8400

2573881.2000	7257341.2700
2574881.2000	7257341.2700
2574881.2000	7256341.2700
2573881.2000	7256341.2700

2572881.2000	7257136.8400
2573881.2000	7257136.8400
2573881.2000	7256136.8400
2572881.2000	7256136.8400

P.M.D. X= 7.256.677.51 Y= 2.573.775.21 – Superficie 1.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 29/08 y 06 y 20/09/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 13.202

F. N° 179.755

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 10° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Baez, Yolanda Bruna s/Sucesorio" Expte. N° 173.774/07 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez Interino. Salta, 04 de Julio de 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/09/2007

O.P. N° 13.196

F. N° 179.763

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello en autos caratulados "Giménez, Flavio – Sucesorio" – Expte. N° 167.418/06 cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 16 de Agosto del 2007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/09/2007

O.P. N° 13.192

F. N° 179.742

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en estos autos caratulados: "Murad, José Carlos

por Sucesorio" (Expte. 166.065/06) Cita a Juicio y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (03) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta – Capital, 16 de Agosto de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/09/2007

O.P. N° 13.191 F. N° 179.744

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Benegas, Francisca Eulalia s/Sucesorio" Expte. N° 157.686/06, cita a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 02 de Noviembre de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/09/2007

O.P. N° 13.177 R. s/c N° 13.017

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Tapia, Dolores – Varga López Demetrio s/Sucesorio" – Expte. N° 2-C-28.461/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de Agosto de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/09/2007

O.P. N° 13.176 F. N° 179.721

La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, y Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Carattoni, Miguel s/ Sucesorio", Expte. 174.764/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Agosto del 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/09/2007

O.P. N° 13.171 R. s/c N° 13.016

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación Mesa N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados "Amanda Emiliana Moya Pedro, s/Sucesorio", Expte. N° 175.659/07, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. (El presente sucesorio tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. Expte. N° 175.660/07 de este mismo Juzgado.). Salta, 23 de Agosto de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/09/2007

O.P. N° 13.169 F. N° 179.709

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: Sucesorio de Juárez, Miguel Angel, Expte. N° 006.490/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación,

comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 31 de Julio de 2007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/09/2007

O.P. N° 13.162 F. N° 179.698

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Méndez, Carlos Alberto s/Sucesorio" Expediente N° 183.404/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 30 de Agosto de 2007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/09/2007

O.P. N° 13.159 F. N° 179.683

El Dr. Guillermo Félix, Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Rodríguez, Víctor Roque - s/Sucesorio", Expte. N° C-42.003/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 30 de Julio de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/09/2007

O.P. N° 13.152 F. N° 179.668

La Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos

caratulados: "Sucesorio de Meclé, Dolly Yanet" - Expte. N° 16.017/06, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 06 de Julio del Año 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/09/2007

O.P. N° 13.151 F. N° 179.670

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María de los Ángeles Fernández, en los autos caratulados: "Correa, Lucindo y Salto de Correa, Alicia (Causante) Sucesorio", Expte. N° 17.088/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de Julio de 2.007. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/09/2007

O.P. N° 13.149 R. s/c N° 13.010

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: "Aparicio, Julio - Sucesorio", Expte. N° 2-181.343/07, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 26 de Julio de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/09/2007

O.P. N° 13.148

F. N° 179.665

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados "Guerrero, Ana María Vda. de Romero / Sucesorio de Romero, Carlos Eduardo", Expte. N° 10.557/00, cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Agosto 23 de 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/09/2007

O.P. N° 13.144

F. N° 179.655

El Doctor Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria del Doctor Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Cornejo, Daniela s/Sucesorio", Expediente N° 174.955/07, cita a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días (treinta días) corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Edictos por tres días. Salta, 14 de Agosto de 2.007. Fdo: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/09/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 13.175

F. N° 179.720

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

1/5 Parte Indivisa de Importante Propiedad en Cafayate – Hostal Frente a la Plaza Principal

El día 06/09/07, a Hs. 18:15, en España N° 955, de esta ciudad, Rematare: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$

1.774,02, la Parte Indivisa 1/5, del inmueble, perteneciente al demandado Sr. Garralda Javier Aquiles, del inmueble ubicado en calle Nuestra Señora del Rosario / n visible, entre el N° 73, y el local comercial ubicado en la esquina de N.S. del Rosario y Vicario Toscano, frente a la plaza principal de la Localidad de Cafayate, Pcia. de Salta e identificado como Matrícula N° 321, Sección "B", Manzana 36, Parcela 5, del Dpto. Cafayate, Salta. Límites: Norte: Propiedad de Chavarria Hnos., Sur: Prop. de los Sres. Peñalba, Este: Calle 25 de mayo, Oeste: Propiedad de María P. Peñalba, todo según cedula parcelaria. Mejoras: en el mencionado inmueble se encuentra funcionando un hostel llamado Lo de Peñalba, el mismo posee una cocina, un comedor cuatro habitaciones con paredes de adobe revocado, dos baños, con techos con tirantería de madera, teja y tejuela y uno exterior, una galería techada, a continuación dos habitaciones con baño privado piso de baldosa techo de chapa con cielorraso de tergopol, galería descubierta con piso de baldosa. Servicios: cuenta con los servicios de agua corriente energía eléctrica, con alumbrado público, calle pavimentada, Teléfono, T.V. cable. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por la Sra. María Eugenia Quiroga con D.N.I. N° 12.323.157, en calidad de Inquilina con contrato iniciado con fecha 01 de Julio de 2.004, la cual manifiesta que las mejoras del inmueble en cuestión fueron realizados con el costo de las mismas a su cargo Datos suministrados por el Sr. juez de Paz de la localidad de Cafayate quien realizo la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, sellado de Rentas 1.25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado del Trabajo N° 6, Dra. Analía Villa de Moisés, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María del V. Radich, en autos caratulados "Rodríguez, Luis Daniel c/Garralda Javier Aquiles s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° EXP 014.624/06. Edictos 2 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial: Nota. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.777. Tel. 0387-154577863- Salta.

E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com –
www.subastasalta.com.ar

Imp. \$ 90,00

e) 05 y 06/09/2007

O.P. N° 13.145

F. N° 179.654

Por HECTOR ALBERTO PERCELLO**JUDICIAL CON BASE**

**\$ 15.000,00 (2/3 avas partes) del Inmueble:
En calle Lerma S/N° entre N°s. 1229 y 1245.**

El día 6 de Setie de 2007 a Hs. 18:00, en calle España 955, ciudad de Salta, por orden del Juez de 1era. Inst. C.C. Procesos Ejecutivos 3era. Nom., Dra. Amelia del Huerto Ovejero De Arroyo, Secretaria de la de la Dra. Magdalena Sola, Remataré con la base de \$ 15.000,00 (Atento a lo convenido en la cláusula décima de la Esc. Pública N° 16, la 2/3 avas partes indivisa del inmueble embargado catastro N° 24566 manzana 67 a Sección D, Parcela 19, Dpto. Capital 01, en juicio contra Severich, Luis Alberto, Severich, Marleny Del Carmen, s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 84.633/03. Descripción: Se trata de un Inmueble de dos plantas ubicado en calle Lerma sin N° entre los N°s 1229 y 1245, a 250 mts. de Calle Independencia de: 138,48 m2. fte. 8,00 mt. Cdo. N. 17,40 mt., Cdo. S. 17,22 mt., cuenta con una puerta de entrada de hierro, un pasillo angosto, un living-comedor amplio de aprox. 15 mt. de largo x 2,50 mt. de ancho, dos dormitorios, un pequeño hall, un baño con los artefactos sanitario instalados con las paredes sin revocar; todos los ambientes mencionados con techo de loza, paredes revocadas y pintadas a excepción del baño, con piso de cemento alisado pintado de color rojo; un garaje cerrado en la parte del frente con una pequeña pared de cemento; al fondo un patio chico descubierto y una habitación de servicio con techo de chapa zinc con tirantes de madera. En la planta alta a la cual se accede por una escalera de cemento se encuentran, un living-comedor amplio de 15mt, de largo x 2,50 mt. de ancho, dos dormitorios, un balcón a la calle; estos ambientes de la planta alta con piso de cemento, con paredes revocadas y pintadas a la cal. Ocupado por el Sr. Carlos Romero en carácter de inquilino. Todo de acuerdo a constatación realizada en forma conjunta con el Oficial de Justicia de turno. Cuenta con todos los servicios instalados a excepción del teléfono. Condiciones de pago: 30% en el acto de remate saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sellado p/actas 1,25 D.G.R., comisión 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 días en B. Oficial y Diario Tribuno. La subasta se

lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes al martillero Héctor A. Percello cel: 154044890. IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 120,00

e) 04 al 06/09/2007

O.P. N° 13.110

F. N° 179.613

Gran Remate Judicial por Quiebra**Corralón El Milagro S.A.****Viernes 07/09/07 a hs. 19,00 en Santa Fé 743****Por HECTOR DONDIZ****JUDICIAL CON BASE**

**2 cocheras en calle Sgo. del Estero N° 80 y 50%
indiviso de Departamento en Pque. La Vega.**

El día 07/09/07 a hs. 19,00 en calle Sta. Fé 743 de esta ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Instancia N° 2 Dra. Mirta del C. Avellaneda – Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos “Corralón El Milagro S.A. s/ Quiebra (Grande)”, Expte. N° 148.735/06, Remataré 1°) con la base de \$ 1.150,23 el inmueble identificado como Cat. 115.507; Secc. B; Manz. 63; Parc. 16°; UF 2; Dpto. Cap.; Sup. 11,75 m2, ubicado en el subsuelo de calle Sgo. del Estero N° 80 Salta Cap. Se trata de una cochera en el subsuelo del Edificio; hacia el frente, pegada a la rampa de entrada. 2°) con la base de \$ 1.191,46, el inmueble identificado como Cat. 115.508; Secc. B; Manz. 63; Parc. 16°; UF 3; Dpto. Cap.; Sup. 12,50 m2, ubicado en el subsuelo de calle Sgo. del estero N° 80 Salta Cap. Se trata de una cochera en el subsuelo del Edificio hacia el fondo, la primera a mano izquierda vista desde la entrada. Ambas cocheras son ocupadas por el Sr. Torres Concavillo Leonardo en calidad de propietario. No exhibió título. Servicios: el edificio está s/calle pavimentada y cuenta con todos los servicios. 3°) con la base de \$ 3.109,13, el 50% indiviso del inmueble Cat. 125.877; Secc. Q; Manz. 255; Parc. 1g; UF 3; Dpto. Cap.; Sup. 61,08 m2, ubicado en B° Pque. La Vega II Block N° 69; PB, Dpto. C. Se trata de un Departamento con living comedor; cocina completa c/muebles bajo mesada; 3 dormitorios c/placares; un baño de 1° c/paredes azulejadas. Los pisos son cerámicos. Ocupada por Sra. Mercedes Selene DNI 3.569.548, en calidad de inquilina. No exhibe título. Servicios: calle de tierra y los servicios de agua, luz, gas, cloaca, alumbrado

do público. Condiciones de venta: Seña 30% a cuenta de precio y sellado de Ley 1,25%, en el acto de Remate, en efectivo o cheque certificado por entidad bancaria y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos en el Bco. Macro Bansud S.A. Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 del C.P.C. y C. Comisión Martillero 5% Impuesto a la transferencia a cargo del comprador. Edictos por 5 días en B. Oficial, diario el Tribuno y Nuevo Diario. Mart. Héctor Dondiz. M.T. Consultas al expediente en horas de despacho o al Martillero Cel. 154.562.374.

Imp. \$ 190,00 e) 03 al 07/09/2007

O.P. Nº 13.109 F. Nº 179.613

Días Miércoles 5, Jueves 6 y Viernes 7
de Setiembre de 2007. Desde hs. 16

Lugar: Calle Sta. Fe Nº 743 - Salta Capital

Por HECTOR DONDIZ

JUDICIAL CON BASE

**Por Quiebra Corralón El Milagro S.A. - Gran
Cantidad de Grifería - Bañeras - Accesorios para
Baño - Racks y Bienes Varios**

Los días indicados, desde hs. 16, en calle Santa Fe nº 743 de esta ciudad de Salta, por orden de Sra. Juez de Conc., Quiebras y Soc. Ira. Inst. Nº 2, Dra. Mirta del C. Avellaneda, en autos "Corralón El Milagro S.A. Quiebra (grande)" - Expte. Nº 148.735/06: Remataré con base y al contado gran cantidad de grifería y accesorios de 1ras marcas (500); 120 bañaderas de fibra de vidrio, de acero e Hidromasajes; Racks (estanterías industriales) etc. Condiciones: La modalidad de venta será en lotes; Ad Corpus, con base, en el estado visto en que se encuentran, pago al contado en efectivo o cheque certificado con más IVA 21%, sellado D.G.R. 0,6% y comisión de Ley 10%. Se deja constancia que: El Juzgado, La Sindicatura y el Enajenador no se responsabilizan por vicios aparentes y/u ocultos o elementos faltantes del principal, por lo que el comprador renuncia a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y ocultos. Para mayor información se distribuirán Catálogos con detalle de los bienes, sus bases y condiciones, en el lugar los días de remate Edictos por 5 días en Boletín Oficial,

Nuevo Diario y Diario El Tribuno. Martillero Héctor Dondiz, Monotributo. Tel. 154562374. Nota. Los bienes se exhibirán desde el 4 de setiembre de hs. 13 a 20 y los días de subasta desde las 15 hs. La subasta no se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/09/2007

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 13.173 F. Nº 179.717

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Mercado, Juan Pablo c/Encina de Lujan, Cayetana - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción Posesión Veinteañal", Expte. Nº 162.838/06, Salta, 02 de Mayo de 2.007. Atento las constancias de autos, y lo solicitado a fs. 141, cítese a los que se consideren con derecho en los presentes autos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 8 de Mayo de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 05 al 07/09/2007

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 13.185 F. Nº 179.730

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos Quiebras y Sociedades 1º Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados: "Best Food S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 188.996/07, hace saber que el día 3 de agosto de 2.007, ha decretado la apertura del concurso preventivo de Best Food S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70857279-5, con domicilio en la calle 10 de Octubre Nº 231, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Salvador Hugo Aguirre García. Los acreedores quedan intimados, conforme lo dispuesto en fecha 03/8/07, a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 28 de

septiembre de 2.007, con horario de atención el día jueves de 17 a 20 hs., en calle Martín Cornejo N° 186, de la Ciudad de Salta. Fecha de presentación del informe individual: 12 de noviembre de 2.007; Informe General: 26 de diciembre de 2.007; Audiencia Informativa: 8 de julio de 2008. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de Agosto de 2.007. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 06 al 12/09/2007

O.P. N° 13.184

F. N° 179.731

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados: "Parque Hotel S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 188.991/07, hace saber que el día 6 de agosto de 2.007, ha decretado la apertura del concurso preventivo de Parque Hotel S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70911368-9, con domicilio en la calle Dean Funes N° 165, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Lila Angélica Antonelli. Los acreedores quedan intimados, conforme lo dispuesto en fecha 06/8/07, a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de octubre de 2.007, con horario de atención los días lunes y miércoles de 19 a 21 hs., en calle Pasaje Cornejo Saravia N° 140, de la Ciudad de Salta. Fecha de presentación del informe individual: 10 de diciembre de 2.007;

Informe General: 27 de febrero de 2.008; Audiencia Informativa: 8 de agosto de 2008. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de agosto de 2.007. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 06 al 12/09/2007

O.P. N° 13.183

F. N° 179.732

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados: "Sabores Salteños S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 182.985/07, hace saber que el día 3 de agosto de 2.007, ha decretado la apertura del concurso preventivo de Sabores Salteños S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70857284-1, con domicilio en la calle Zuviría N° 919, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Ester Socorro Tocanas. Los acreedores quedan intimados, conforme lo dispuesto en fecha 03/8/07, a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 11 de octubre de 2.007, con horario de atención el día viernes de 18 a 21 hs., en calle Pueyrredón N° 775, de la Ciudad de Salta. Fecha de presentación del informe individual: 26 de noviembre de 2.007; Informe General: 12 de febrero de 2.008; Audiencia Informativa: 7 de agosto de 2008. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de agosto de 2.007. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 06 al 12/09/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 13.190

F. N° 179.745

Ases Sociedad de Responsabilidad Limitada

Constitución y Modificación del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los cuatro días del mes de Junio de dos mil siete, se reúnen los señores Alejandro Félix Antonio Logarzo, D.N.I. 14.327.865, C.U.I.T. 20-

14327865-5, Argentino, de cuarenta y seis años de edad, nacido el 16 de mayo de 1.961, soltero, comerciante, con domicilio en Mendoza N° 1049 de esta ciudad de Salta, Tomás Del Negro, D.N.I. N° 93.345.832, C.U.I.T. 20-93345832-78, Italiano, de sesenta y un años de edad, nacido el 14 de febrero de 1.946, casado, en 2das. nupcias, con Olga Elena Kijak, L.C. N° 5.754.739; comerciante, con domicilio en Alsina N° 75, 2do C, ciudad Ramos Mejías, Dpto. La Matanza, Buenos Aires y Mario Alberto Caro, D.N.I. 11.756.367, C.U.I.T. 20-11756367-8, Argentino, de cincuenta y un años de edad,

nacido el 26 de febrero de 1.956, casado, en Iras. Nupcias con Elena Mercedes Lemble, D.N.I. N° 16.477.358; comerciante, con domicilio en 9 de Julio N° 319, ciudad General Piran, Dpto. Mar Chiquita, Buenos Aires; convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada; y con modificaciones de fecha veinticuatro de julio de dos mil siete, comunicando al respecto que las cláusulas quedaran redactadas de la siguiente forma:

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Ases Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segunda: Domicilio: Tendrá su domicilio social y legal en calle Mendoza N° 1036 en jurisdicción de la Provincia de Salta - Capital, pudiendo establecer sucursales en el país y/o en el exterior.

Tercera: Duración: La sociedad tendrá una duración de Veinte (20) Años a partir de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de Ira. Nominación del Distrito Judicial Centro de esta Provincia de Salta. Pudiendo ser prorrogado el mismo mediante acuerdo unánime de los socios y mediante decisión adoptada con antelación a la fecha de vencimiento estipulada.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Explotación de salas de juegos y casinos, playas de estacionamiento para los clientes y demás particulares. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

Quinta: Capital (Suscripción e Integración): Se fija el capital social en la suma de Setenta Mil Pesos (\$ 70.000) dividido en setecientas (700) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, el que los socios suscriben de la siguiente manera: trescientos cincuenta cuotas sociales por un total de \$ 35.000 por parte del Sr. Alejandro Félix Antonio Logarzo, ciento setenta y cinco cuotas por un total de \$ 17.500 por parte del Sr. Tomás Del Negro y ciento setenta y cinco cuotas por un total de \$ 17.500 por parte del Sr. Mario Alberto Caro.

El capital suscrito se integra en este acto en dinero en efectivo en la proporción del 25% cada socio. El restante deberá ser integrado por los socios en un plazo máximo de dos años a computarse desde la fecha del

presente contrato, salvo que dicha integración sea requerida por la sociedad con anterioridad y por notificación fehaciente, en cuyo caso la integración deberá realizarse dentro de los treinta días contados desde tal notificación.

Séptima: Administración de la Sociedad: Su representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de dos gerentes. La sociedad estará representada por la firma individual de los gerentes, salvo para disponer o gravar cualquier bien registrable de la sociedad, en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de dos gerentes, si solo se hubiese designado un gerente este representará a la sociedad en todos los actos. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de gerente al Sr. Alejandro Félix Antonio Logarzo, D.N.I. N° 14.327.865, C.U.I.T. N° 20-14327865-5, por el término de veinte (20) años, quien acepta el cargo y queda en función pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto. Le queda prohibido al socio gerente obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social y dar garantías por avales a terceros. El socio gerente constituye domicilio especial en la calle Mendoza N° 1049 de esta ciudad de Salta. Y fija garantía por \$ 1.000. (Pesos Un Mil).

Décima: Ejercicio Social y Balance: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esta fecha se realizará el balance general, el que se pondrá a disposición de los socios, juntamente con los demás estados contables con 15 días de anticipación a la fecha que se fije para su consideración. De las utilidades líquidas y realizadas: a) cinco por ciento (5%) a reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; b) la suma que se destine para remuneraciones de los socios; c) El remanente, previa deducción para cualquier reserva que los socios decidan constituir, se distribuirán entre los mismos en proporción al capital integrado. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta que no se cubran las pérdidas del ejercicio anterior.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 118,00

e) 06/09/2007

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 13.167

F. N° 179.701

Sanatorio Modelo S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
y EXTRAORDINARIA**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales, convocase a los señores accionistas de Sanatorio Modelo S.A. a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria que se celebraran el día 24 de Septiembre de 2007 a horas 19:30 en primera convocatoria, y una hora mas tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en el Hotel Presidente, sito en Avenida Belgrano N° 353 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**Asamblea General Ordinaria**

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria, juntamente con el Sr. Presidente.

2) Consideración y Resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas de los Balances Cerrados el 31/01/2005 y 31/01/2006 y 31/01/2007.

3) Consideración y Resolución de la Gestión del Directorio.

4) Consideración y Resolución sobre los honorarios de los miembros del Directorio.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/09/2007

Asamblea General Extraordinaria

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Extraordinaria, juntamente con el Sr. Presidente.

2) Consideración y Resolución sobre la modificación de los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, noveno, décimo, undécimo, duodécimo y décimo cuarto del Estatuto de la Sociedad.

3) Consideración y Resolución sobre la aprobación de un texto Ordenado del estatuto de la Sociedad que

refleje las adecuaciones resultantes de las modificaciones anteriores y de la que se resuelva en el punto precedente.

4) Incrementar el Capital con aportes ya realizados con carácter de irrevocable para esta finalidad. Renuncia al derecho de preferencia.

Víctor A. Canelada

Director

Sanatorio Modelo S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/09/2007

O.P. N° 13.124

F. N° 179.633

MACROAVALSGR**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social de la calle España 550, de la Ciudad de Salta, el día 10 de Octubre de 2007 a las 11:00 horas para la primera convocatoria y a las 12:00 horas para la segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea General Extraordinaria.

2.- Consideración del Informe del Consejo de Administración de Macroaval S.G.R. sobre "Modificación del Estatuto de la Sociedad" requerido por el Artículo N° 44 de la Ley 24.467.

3.- Adecuación del Estatuto Social a los criterios expuestos en la Resolución SSEPYMEyDR N° 204/2002 (Estatuto tipo de Sociedades de Garantía Recíproca).

4.- Modificación de la composición del Consejo de Administración; adopción del supuesto de representación mayoritaria para los socios protectores, para el texto del Artículo N° 26 del Estatuto Social. Consideración de los plazos para la entrada en vigencia de la modificación.

5.- Modificación de la composición de la Comisión Fiscalizadora; adopción del supuesto de representación mayoritaria para los socios partícipes, para el texto del Artículo N° 34 del Estatuto Social. Consideración de los plazos para la entrada en vigencia de la modificación.

6.- Modificación del Artículo N° 2 que en la actualidad dice "tiene domicilio legal en calle Alvarado N° 746, de la Ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina" por el siguiente texto "Tiene domicilio legal en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina".

El texto integro de la reforma propuesta y el Informe del Consejo de Administración de Macroaval S.G.R. con la justificación sobre la necesidad de modificación del Estatuto de la Sociedad quedará a disposición de los socios, en la Sede Social de la Calle España 550 de la Ciudad de Salta, a partir del 3 de septiembre de 2007.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, España N° 550 – Salta – Capital, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. (Publicación por cinco días).

Mario Eduardo Nahum

Presidente

Consejo de Administración

CPN Mirta Gil de Cortez

Apoderada

Imp. \$ 175,00

e) 03 al 07/09/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 13.203

R. s/c N° 13.019

Asociación de Sordos de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Sordos de Salta, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 08 de setiembre de 2007 a las 19 horas, en la sede propuesta para la misma, sita en la calle Leguizamón 1972 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) socios para refrendar con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración y Exposición de la situación actual de la Asociación.

3.- Disolución de la Asociación.

Omar D. Cury

Presidente

Julio Taritolay

Secretario

Sin Cargo

e) 06/09/2007

RECAUDACION

O.P. N° 13.198

Saldo anterior	\$ 280.932,90
Recaudación del día 05/09/07	\$ 1.225,20
TOTAL	\$ 282.158,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar